**COOPERATIVA INPOT.**

**Estatutos.**

**1. Objetivo.**

Esta cooperativa se crea dentro de un centro educativo con una finalidad eminentemente didáctica que permitirá a sus integrantes:

- Conocer y poner en práctica los valores de la cooperativa: equidad, democracia, igualdad y solidaridad.

- Tomar decisiones en grupo.

- Gestionar un proyecto de forma cooperativa:

+ **Reparto de tareas y recursos**

+ **Interdependencia positiva**

+ **Resultados colectivos**

- Tener un primer contacto con la creación y gestión de una empresa.

**+ Marketing.**

**+ Directivo.**

**+ Compra-Venta.**

**+ Comunicación.**

**2. Adhesión.**

Los soci@s de la cooperativa son los estudiantes que promueven la creación de la cooperativa.

Cada uno de los miembros debe realizar una aportación de capital. Esta aportación hace que los socios se comprometan a alcanzar los objetivos de la cooperativa y a respetar las reglas de funcionamiento.

**3. Capital social.**

El capital social de la cooperativa está constituido por todas las aportaciones realizadas por los alumnos.

Para adquirir la condición de socio cada miembro debe aportar 5 euros.

.

**4. Derechos de los soci@s.**

La condición de soci@ otorga los siguientes derechos:

- **Participar en el objeto social de la cooperativa.**

- **Ser elector y elegible para los cargos sociales.**

- **Participar con voto en la adopción de acuerdos de la Asamblea General y demás órganos sociales de los que formen parte.**

- **Obtener información sobre cualquier aspecto de la marcha de la cooperativa.**

- **Participación en los excedentes, en proporción al trabajo desarrollado en la cooperativa.**

**5. Obligaciones de los socios.**

La condición de socio obliga a asumir los siguientes cargos:

- **Participar en el objeto social de la cooperativa.**

- **Aceptar los cargos sociales para los que fuesen elegidos, y asumir sus responsabilidades.**

- **Participar en las actividades de formación.**

**6. Organización y responsabilidades.**

La responsabilidad de la gestión recae en los miembros de la cooperativa. Los alumn@s forman la empresa. Los miembros presentes en la asamblea la coperativa.

Los miembros de consejo eligen a sus representantes que formarán el consejo de administración de la cooperativa.

Presidente: Alfonso López-Reina.

Secretario : Roberto Aranda.

A su vez los socios decidirán también la elección de los siguientes coordinadores:

Encargada de Compra-Venta: Ainhoa Carrasco Blanco.

Encargada de Marketing: Sandra Alonso Cubero.

Encargado de Comunicación: Raúl García López.

Éstos se encargarán de llevar a cabo las decisiones tomadas por los miembros de la cooperativa y de rendir cuentas a todos los socios en sucesivas reuniones.

la presidenta, la secretaria y la tesorera son las personas autorizadas para firmar documentos en nombre de la cooperativa.

**7. Asamblea General.**

Además de la Asamblea General de Constitución de la cooperativa, se convocará otra asamblea general al final de curso. La convocatoria se hará llegar a tod@s los alumn@s al menos con una semana de antelación. En la convocatoria se incluirá un orden del día.

En esta Asamblea Final la cooperativa presenta a la Asamblea General una memoria final que incluye el estado de las cuentas. La asamblea debe aprobar el reparto de excedentes excluyendo previamente:

- **La cantidad destinada al Fondo de Reserva para permitir, si procede, la consolidación y la expansión de la empresa.**

- **La cantidad destinada a los retornos cooperativos entre los soci@s.**

**Tantos por cientos: El 25% de los beneficios irán destinados al colegio, otro 25% irá a una ONG, y el 50% restante se repartirá entre los soci@s.**

**8. Reuniones.**

Las reuniones ordinarias se desarrollarán cada semana.

Las clases tienen el horario de:

- Miercoles: 12:40-13:35

- Viernes: 12:40-13:35

**Duración de la actividad**

La cooperativa se considerará activa desde el momento en que solicite su inscripción en REGISTRO GENERAL DE COOPERATIVAS EJE y dará por finalizada su actividad al finalizar el curso escolar.